



Consejo Ejecutivo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 19 de Diciembre del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por ARÉVALO VELA Javier FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De C.E.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.12.2024 12:57:01 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000444-2024-CE-PJ

VISTOS:

El Oficio N.° 001564-2024-GG-PJ cursado por la Gerencia General del Poder Judicial, que contiene el Informe N.° 000020-2024-GMMPP-GG-PJ de la Gerencia de Modernización, Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante Resolución Administrativa N.° 000254-2023-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el "Plan para la Descarga de los Procesos Judiciales 2023", que incluye el "Plan Piloto de los Módulos de Ejecución de apoyo a la función jurisdiccional", para atender los procesos judiciales pendientes en ejecución, y la descarga de los procesos judiciales pendientes en trámite, en las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Lima, Lima Este y Piura. Asimismo, a través de la Resolución Administrativa N.° 000134-2024-CE-PJ se aprobó mantener su vigencia en todo el año 2024.

Segundo. Que, sobre el particular, la Gerencia General del Poder Judicial mediante Oficio N.° 001564-2024-GG-PJ pone en conocimiento de este Órgano de Gobierno el Informe N.° 000020-2024-GP-GG-PJ, de la Gerencia de Modernización, Planeamiento y Presupuesto, el cual concluye que los Módulos de Ejecución de apoyo a la función jurisdiccional han logrado gran éxito en la descarga procesal, a nivel de las Cortes Superiores de Justicia Piloto de Arequipa, Lima, Lima Este y Piura, ya que en el periodo de enero a noviembre de 2024 han producido un total de 179 422 expedientes y su proyección a diciembre de 2024 será de 195 733 expedientes, lo que representa un 177.6 % de descarga procesal, a diferencia del año anterior. Asimismo, que a nivel nacional, los Módulos de Ejecución de apoyo a la función jurisdiccional han fortalecido la descarga, ya que en el periodo de enero a noviembre de 2024 han producido un total de 288 260 expedientes y su proyección a diciembre de 2024 será de 314 465 expedientes, lo que representa un 65 % de descarga procesal, a diferencia del año anterior. Por otro lado, indica que los recursos presupuestarios que requieren los módulos de ejecución para su continuidad en el año 2025, se encuentran solventados en el presupuesto inercial que ha sido otorgado al Poder Judicial en la Ley N.° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

Tercero. Que, el Proyecto de los Módulos de Ejecución de apoyo a la función jurisdiccional ha sido reconocido con el primer puesto, entre las 31 Buenas Prácticas, en la categoría de Sistemas de Gestión Interna, evento organizado por la Asociación Ciudadanos al Día y coorganizada con la Universidad del Pacífico y su Escuela de Gestión Pública, lo que demuestra el éxito del proyecto y permitirá que éste se postule en el año 2025 en la categoría de Mejora Continua, que destaca y reconoce a



Firma Digital

Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.12.2024 10:52:04 -05:00





Consejo Ejecutivo

aquellas experiencias que, habiendo logrado la certificación de buena práctica en alguna de las ediciones anteriores, se encuentren vigentes en beneficio de la ciudadanía.

Cuarto. Que, el artículo 82, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia. Por lo que siendo así y teniendo en cuenta el propósito de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, deviene en pertinente aprobar la propuesta presentada por la Gerencia General del Poder Judicial.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N.º 1737-2024 de la cuadragésima cuarta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 18 de diciembre de 2024, realizada con la participación del señor Arévalo Vela, señora Barrios Alvarado, señores Bustamante Zegarra y Cáceres Valencia, sin la intervención del señor Zavaleta Grández por encontrarse de vacaciones; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo primero. Disponer que el “Plan Piloto de los Módulos de Ejecución de apoyo a la función jurisdiccional”, mantenga su vigencia en el año 2025; a fin de continuar con la descarga de los procesos judiciales en ejecución.

Artículo segundo. Notificar la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país, Oficina de Productividad Judicial, Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, Programa de Presupuesto por Resultados de Familia - PpR Familia, Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, Gerencia de Modernización, Planeamiento y Presupuesto; así como a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ARÉVALO VELA

Presidente
Consejo Ejecutivo

JAV/erm

